

DECRETO PRESIDENCIAL N° 3522

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano **Mario Alberto Guillén Suárez, Ministro de Economía y Finanzas Públicas**, mediante nota MEFP/DM/JG-0713/2018, de 19 de marzo de 2018, presentada en fecha 20 de marzo del año en curso, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 23 al 25 de marzo de 2018, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de asistir a la Reunión de Trabajo ALBA - TCP, razón por la cual solicita se designe Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Se designa **MINISTRO INTERINO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS** al ciudadano Eugenio Rojas Apaza, **Ministro de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

FDO. EVO MORALES AYMA, Alfredo Rada Vélez.